

# CÓDIGO DE ÉTICA

NF-Código de Ética - 2020

“Respeto, Integridad, Honestidad, Responsabilidad  
y Lealtad ... nuestros Valores, nuestra Base para  
construir una empresa sólida, y transparente”

Industrias Novafilm

## **INTRODUCCIÓN**

NOVAFILM, como una empresa consciente, establece el presente código de ética, el cual constituye una práctica diaria de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores, directivos y accionistas de la empresa, quienes deberán tomar en cuenta tanto dentro como fuera de nuestras instalaciones para garantizar una conducta con comportamientos éticos y conducta apropiada en las relaciones laborales y de negocios, basándonos en nuestros valores: respeto, integridad, honestidad, respeto y lealtad.

## **OBJETIVO**

NOVAFILM aspira ser una empresa sostenible, la cual integra la ética en su cultura, en su estrategia y en sus prácticas diarias. El código de ética debe ser seguido independientemente del puesto o la labor que desempeñemos, por todos en la organización y se extiende a nuestros clientes y socios comerciales. Debemos pasarlo, respetarlo y procurar que quienes nos rodean, también lo hagan.

# ÍNDICE

- 1.Cumplimiento de Leyes y Regulaciones
  - a.Respeto a la Ley
  - b.Política Anti-corrupción
  - c.Respeto a los Derechos Humanos y Laborales
  - d.Abolición del Trabajo Infantil
  - e.Seguridad y Salud en el Trabajo
  - f.Responsabilidad Social Empresarial
  - g.Protección al Medio Ambiente
- 2.Normas de Ética
  - a.Inclusión y no discriminación
  - b.Acoso sexual y laboral
- 3.Seguridad y Calidad del Producto
- 4.Publicidad y Comercialización
- 5.Selección y trato imparcial de Proveedores
- 6.Competencia Justa
- 7.Conflictos de Interés
- 8.Regalos e Invitaciones
- 9.Sobornos
- 10.Información Confidencial
- 11.Cómo Representar a la Empresa
- 12.Privacidad y Protección de Datos
- 13.Uso de los Recursos de la Empresa
- 14.Registros Comerciales y Financieros
- 15.Impuestos
- 16.Cumplimiento
  - a.Comité de Ética
  - b.Denuncias
  - c.Canal de Denuncias

## I. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES

NOVAFILM se apega al contenido de las leyes que regulan las normas de calidad, salud y seguridad, las leyes de trabajo, el medioambiente, la corrupción y el lavado de dinero, la privacidad de los datos, la fiscalidad, la comunicación exacta de la información financiera y no financiera y la competencia justa. NOVAFILM quiere compartir estos principios con sus socios y quiere asegurarse, en la medida de lo posible, que sus socios también respeten estas leyes y normativas. Debemos asegurarnos también de que, siempre que sea posible, realicemos nuestras actividades de forma sensible a las tradiciones culturales y sociales de las comunidades con las que estamos en contacto.

### a. Respeto a la Ley

Nuestras actividades empresariales y profesionales se desarrollarán con estricto apego a las leyes y reglamentos vigentes en cada uno de los países en los que operamos.

---

### b. Política Anti-corrupción

Prohibimos y denunciaremos los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohibimos a nuestros colaboradores ofrecer u otorgar intencionalmente, directa o indirectamente, a un funcionario o empleado público cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio, como favor, dádiva o presente, promesa o ventaja, para sí mismo u otras personas a cambio de que dicho funcionario realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

---

### c. Respeto a los Derechos Humanos y Laborales

NOVAFILM está comprometida con los derechos humanos, y en especial con los que afectan nuestra actividad empresarial y a las operaciones desarrolladas por los trabajadores de NOVAFILM. Promovemos el respeto a los derechos humanos en todas nuestras relaciones comerciales y la adhesión de nuestros proveedores, contratistas y socios comerciales a los mismos principios, prestando particular atención a las situaciones de conflicto y de alto riesgo. Respetamos la legislación laboral vigente y trabajamos en el marco de lo que establecen los diferentes convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

---

### d. Abolición del Trabajo Infantil

Repudiamos y prohibimos el trabajo infantil. El principio de la abolición efectiva del trabajo infantil implica garantizar que cada niña y cada niño tenga la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial físico y mental. Apunta a eliminar todo trabajo que ponga en peligro la educación y el desarrollo de los niños.

### **e. Salud y Seguridad en el Trabajo**

Estamos comprometidos con la salud ocupacional, proveyendo a nuestros colaboradores ambientes laborales seguros y de acuerdo con lo que establecen las leyes y normas aplicables. Los colaboradores tienen la obligación de respetar las normas de seguridad e higiene y de utilizar los equipos de seguridad que correspondan. Damos vital importancia a la prevención, que constituye una responsabilidad de todos los colaboradores.

---

### **f. Responsabilidad Social Empresarial**

NOVAFILM es una empresa socialmente responsable, además de poseer una administración eficiente y una sostenibilidad económica adecuada, se preocupa por aquellos aspectos paralelos que son igual de importantes que los anteriormente nombrados, y que por lo mismo, vela por el bienestar de la comunidad cercana y lejana, aplicando políticas que beneficien directamente a los individuos para apoyar su desarrollo.

---

### **g. Protección al Medio Ambiente**

Estamos comprometidos con la protección del medio ambiente, incorporando las mejores prácticas para la prevención y minimización de los impactos ambientales de nuestra operación. Utilizamos de manera eficiente los recursos, reprocesando, reutilizando y reciclando.

---

## 2. NORMAS DE ÉTICA

Las normas éticas sirven para regular las acciones de los seres humanos, especialmente respecto a sus efectos sobre otras personas. Una de sus características fundamentales es que son universales, válidas para cualquier sujeto ético en cualquier instante y lugar.

### **a. Inclusión y no discriminación**

Estamos comprometidos en desarrollar y mantener un lugar de trabajo diverso, no discriminado a los empleados por raza, religión, edad o sexo.

Creemos en la igualdad de oportunidades laborales, que permiten a los empleados realizar sus tareas laborales en un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación.

---

### **b. Acoso sexual y laboral**

Repudiamos y denunciaremos cualquier práctica de maltrato y acoso, particularmente el acoso sexual y laboral.

---

### 3. SEGURIDAD Y CALIDAD DE NUESTRO PRODUCTO

La seguridad y la calidad de nuestros productos son esenciales en todo momento.

Utilizamos materia prima de la mejor calidad y de valor agregado para lograr obtener las características y rendimiento de nuestros productos, que esperamos. Esto demuestra nuestra dedicación y respeto por nuestros clientes, ganándonos, de esta manera, su confianza. Así también avalamos la reputación de nuestras marcas.



#### DEBEMOS

- Cumplir con los requisitos legislativos y normativos nacionales e internacionales para garantizar la conformidad de todos nuestros productos.
- Garantizar que se aplican los controles de calidad más estrictos desde el proceso de producción y de distribución.
- En caso de recibir un reclamo por parte de un cliente, debemos ejecutar el procedimiento establecido para su atención. Y si este reclamo consiste en una posible preocupación sobre seguridad, informar inmediatamente a nuestro jefe o departamento de calidad.



#### NO DEBEMOS

- Ignorar cualquier inquietud sobre asuntos de seguridad, tolerancia o control de calidad.
- Responder a preguntas de los medios de comunicación (incluidas las redes sociales) acerca de nuestros productos si no tenemos los conocimientos necesarios o no estamos autorizados para ello.
- Comprometer la calidad de nuestro producto, independientemente de los plazos de producción.

## 4. PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACIÓN

El éxito de nuestros productos se basa en sus características intrínsecas y su rendimiento. Este principio es esencial para ganarnos y mantener la lealtad de nuestros clientes. Queremos comunicar de forma responsable.



### DEBEMOS

- Ofrecer una descripción justa, precisa y verdadera de nuestros productos.
- Expresar con claridad la intención y el uso correcto de nuestros productos y esforzarnos para que los clientes lo entiendan fácilmente.
- Diseñar las promociones de ventas y dirigir las operaciones de comercialización de modo que los clientes entiendan fácilmente las condiciones de la oferta.
- Proteger los datos personales de nuestros clientes.
- Abstenernos de hacer comentarios despectivos acerca de los competidores (incluyendo declaraciones falsas sobre sus productos o servicios).



### NO DEBEMOS

- Intentar obtener provecho de la ingenuidad, la falta de información o la inexperiencia de los clientes.
- Exagerar deliberadamente las afirmaciones en nuestras comunicaciones, incluidas aquellas afirmaciones relacionadas con el medio ambiente o la sociedad.



## 5. SELECCIÓN Y TRATO IMPARCIAL DE PROVEEDORES

La relación de NOVAFILM con sus proveedores se extiende más allá de la compra y la entrega de productos y servicios. Estas relaciones se basan en los principios de imparcialidad, igualdad y lealtad, y respetamos su independencia e identidad. NOVAFILM no abusará de su posición en el mercado para obtener un trato preferencial. Es esencial para el éxito a largo plazo de nuestro negocio.



### DEBEMOS

- Seleccionar a los proveedores en función de la oferta competitiva; asegurarnos que todas las ofertas de los proveedores son similares y se consideran justas y sin favoritismos.
- Ser claros en el proceso de ofertas y dar opiniones honestas y sensibles a las ofertas rechazadas en función de elementos objetivos.
- Asegurarnos de que todos los proveedores, dondequiera que operen, entiendan y acepten las expectativas éticas de NOVAFILM.
- Ayudar a los proveedores a cumplir las expectativas de NOVAFILM.
- Pagar a los proveedores a tiempo y según las condiciones acordadas, a menos que existan razones legítimas para no hacerlo como, por ejemplo, no entregar un encargo determinado.
- Asegurarnos de que nuestros proveedores no dependen en exceso económicamente de los negocios con NOVAFILM.
- Proteger la información confidencial de los proveedores como si fuese nuestra.



### NO DEBEMOS

- Imponer condiciones abusivas a los proveedores (por ejemplo, en los pagos, plazos...) - Continuar trabajando con un proveedor que insiste en no cumplir con las expectativas de NOVAFILM o que no respeta nuestros principios éticos, concretamente en lo que respecta a derechos humanos y/o la lucha contra la corrupción.

## 6. COMPETENCIA JUSTA

Respetamos a todas las empresas de nuestro entorno profesional, incluyendo a competidores. Los tratamos como nos gustaría que nos trataran. Nuestro estatus de líderes en la industria de la extrusión de películas estirables de valor agregado para el embalaje industrial reafirma nuestra obligación de servir de ejemplo en esta área. Nos interesa trabajar en una industria donde las prácticas comerciales tengan una buena reputación. Hace que nuestro trabajo sea más fácil y reafirma la confianza de nuestros clientes.



### DEBEMOS

- Informar rápidamente a nuestro jefe si hemos recibido o utilizado accidentalmente información privilegiada o confidencial que se refiere a nuestros competidores y que solo les pertenece legítimamente a ellos o a terceras personas.
- Abstenernos de tomar medidas para interrumpir las fuentes de suministro o la distribución comercial de un competidor.
- No permitir nunca que nuevos trabajadores de NOVAFILM compartan información sobre los competidores para quienes trabajaban anteriormente.
- Abstenernos de hacer comentarios despectivos acerca de competidores (incluyendo declaraciones falsas sobre sus productos o servicios).



### NO DEBEMOS

- Inducir a clientes o proveedores a que incumplan sus contratos con competidores.
- Establecer acuerdos exclusivos (p. ej. contratos que requieran que una empresa compre o venda solamente a NOVAFILM) sin previo asesoramiento jurídico.
- Permitir descuentos por fidelidad sin previo asesoramiento jurídico.

## 7. CONFLICTOS DE INTERÉS

Todos deberíamos evitar aquellas situaciones en que nuestros intereses personales entren en conflicto con los intereses de NOVAFILM. Para enfrentarse a un conflicto o a un posible conflicto es comunicar abiertamente todos los hechos. Esto permite que se pueda examinar todo correctamente.



### DEBEMOS

- Comunicar a nuestra Dirección si hay un posible conflicto de intereses que puede influir o parecer que influye en nuestras opiniones y acciones (por ejemplo, cuando un proveedor contrata a un miembro de la familia) o en caso de tener cualquier cargo, participación o asunto financiero en cualquier organización que sea un competidor, cliente, proveedor u otro socio de NOVAFILM, si nuestro puesto de trabajo en NOVAFILM nos permite influir en la relación comercial.



### NO DEBEMOS

- Esconder información y ningún conflicto de interés.

## 8. REGALOS E INVITACIONES

Intercambiar regalos e invitaciones puede ayudar a entenderse mejor y mejorar las relaciones laborales, pero también pueden causar un conflicto de interés entre los intereses personales y las obligaciones profesionales.

Cuando recibas u ofrezcas regalos o invitaciones, lo importante es comunicarlo abiertamente a la Dirección, actuar con sensatez y pensar cómo lo percibirán las otras personas.



### DEBEMOS

- Asegurarnos que todos los regalos e invitaciones que ofrecemos son apropiados y están de acuerdo con los principios éticos de NOVAFILM.
- Asegurarnos que, cuando empecemos una relación comercial, todas las partes estén al tanto desde el principio de las directrices de NOVAFILM sobre los regalos e invitaciones. A su vez, informarnos sobre la política de nuestro socio respecto a estos asuntos. Esto puede servir para evitar cualquier malentendido.
- Informar inmediatamente a nuestro jefe de cualquier regalo o invitación que hayamos recibido.



### NO DEBEMOS

- Aceptar regalos o invitaciones a menos que tengan un claro valor simbólico.
- Aceptar u ofrecer regalos en efectivo.

## 9. SOBORNOS

La corrupción es inaceptable y que no está en consonancia con los principios de NOVAFILM. La corrupción es dañina para las comunidades en las que desempeñamos nuestra actividad y perjudica a la empresa. Nuestra política es de cero tolerancia en todo lo concerniente a la corrupción, la cual incluye los "pagos de facilitación". Estos se definen como pagos utilizados para garantizar o agilizar las acciones legales rutinarias del gobierno, como emitir permisos o liberar bienes retenidos en las aduanas.



### DEBEMOS

- Asegurarnos de que nuestros socios e intermediarios conocen nuestros códigos y normas, y que se comprometen a respetarlos de forma específica al actuar como representantes de la empresa en países donde exista un alto riesgo de corrupción
- Informar inmediatamente a nuestro jefe o Director, en el caso del personal administrativo o de área, al miembro de la Junta Directiva del Grupo ante el que debamos responder, si nos percatamos de actividades que pudieran ir en contra de nuestra política de prevención de la corrupción
- Informar inmediatamente a nuestro jefe o Director, en el caso del personal administrativo o de área, al miembro de la Junta Directiva del Grupo ante el que debamos responder, si nos enfrentamos a una extorsión o intento de extorsión, por ejemplo, pagos en efectivo u ofrecimiento de otro objeto de valor para evitar que se haga daño a un empleado o representante de NOVAFILM



## NO DEBEMOS

- Ofrecer, prometer o dar dinero, incluidos pagos de facilitación u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.), a los representantes de los organismos públicos, partidos políticos o políticos y sindicatos o sindicalistas
- Ofrecer, prometer o dar dinero en efectivo u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.), a entidades benéficas o similares con objeto de obtener beneficios para NOVAFILM por parte de algún representante de los organismos públicos, partidos políticos o sindicatos
- Ofrecer, prometer o dar dinero u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.) a empleados o representantes de otras empresas que podría inducirles a incumplir su deber de lealtad hacia su empresa
- Aceptar o requerir dinero u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.) que podrían inducirnos a incumplir nuestro deber de lealtad hacia NOVAFILM o a influir en una relación comercial
- Utilizar a terceras partes para hacer algo que no se nos permita o que no hayamos querido hacer personalmente. Esto significa que debemos seleccionar cuidadosamente y controlar a nuestros asesores, subcontratistas, agentes y socios
- Enfrentamos a una extorsión o intento de extorsión, por ejemplo, pagos en efectivo u ofrecimiento de otro objeto de valor para evitar que se haga daño a un empleado o representante de NOVAFILM.

## 10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información es un recurso valioso. La divulgación no autorizada de información interna puede implicar una pérdida de valor y ser perjudicial para NOVAFILM. Tenemos que asegurarnos de proteger la información interna de conformidad con las normas del Grupo. Los que tengamos acceso a información confidencial de otros socios, también tenemos la obligación de evitar que se divulgue.



### DEBEMOS

- Limitar la divulgación de información interna a las personas con una "necesidad de conocimiento" legítima que sirva los intereses de NOVAFILM.
- Mantenernos actualizados sobre las normas del Grupo con respecto a la gestión de la información.
- Asegurarnos de guardar de forma segura todos los registros confidenciales de los trabajadores, usuarios, clientes y proveedores, tanto en papel como en formato electrónico.
- Antes de compartir información interna con terceras partes fuera de NOVAFILM (incluyendo nuestros familiares o al utilizar redes sociales), asegúrate de saber qué puedes comunicar.



### NO DEBEMOS

- Debatir ni trabajar con información interna en una zona pública donde alguien pueda oír las conversaciones o comprometer la información.
- Divulgar información interna sobre un trabajador anterior.
- Quedarnos con información interna (incluyendo todas las copias de materiales originales) cuando nos vayamos de NOVAFILM.

## 11. CÓMO REPRESENTAR A LA EMPRESA

La reputación de NOVAFILM depende del comportamiento de cada uno de nosotros.



### DEBEMOS

- Actuar tomando en cuenta los intereses de NOVAFILM.
- Demostrar los principios éticos de NOVAFILM en nuestro lenguaje y comportamiento profesional.
- Asegurarnos que no exista confusión entre nuestros intereses personales u opiniones y los de la empresa.
- Evitar verter opiniones sobre compañeros y sobre nuestro lugar de trabajo en sitios web de desarrollo profesional (p. ej.: LinkedIn)
- Identificarnos como empleados de NOVAFILM cuando utilicemos redes sociales como parte de nuestra actividad laboral.
- Recordar que no hay nada "secreto" ni "privado" en Internet.
- Asegurarnos de que todas las comunicaciones digitales que hagamos con respecto a NOVAFILM o a cualquiera de sus marcas se hayan elaborado adecuadamente.



### NO DEBEMOS

- Hablar, escribir o comprometernos en nombre de NOVAFILM a menos que tengas la debida autorización.
- Hablar o escribir sobre temas que están fuera de tu experiencia personal - Utilizar el logo de NOVAFILM en cartas o correos electrónicos para expresar puntos de vista personales o para negocios personales.



## 12. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos tenemos derecho a la privacidad. NOVAFILM se compromete a respetar la confidencialidad de la información personal de sus contrapartes, incluidos sus empleados, clientes y socios. La empresa sólo obtiene y conserva esos datos porque son necesarios para el funcionamiento efectivo de NOVAFILM.



### DEBEMOS

- Asegurarnos de que las personas de las que recopilamos datos sepan el tipo de información que estamos recopilando, para qué se va a utilizar y cómo pueden ponerse en contacto con nosotros si tienen dudas.
- Recopilar únicamente los datos personales necesarios.
- Destruir o corregir los datos erróneos o incompletos.
- Asegurarnos de que tales datos se almacenen de forma segura.
- En NOVAFILM, asegurarnos de que solamente proporcionamos estos datos a personas autorizadas, según una estricta "necesidad de conocimiento".
- Solicitar asesoramiento jurídico antes de transferir estos datos personales fuera del país en el que se recopilaron.
- Respetar el derecho a la privacidad de nuestros colegas.
- Asegurarnos de que las terceras partes a las que deleguemos el manejo de ésta la información o que utilicen los datos cumplan con estos principios.



### NO DEBEMOS

- Recopilar información "sensible" (especialmente datos sobre salud, origen étnico, orientación sexual, ideología política y religión) sin el consentimiento de la persona implicada y solo de conformidad con la ley.
- Acceder o almacenar datos personales a menos que tengamos la debida autorización y una necesidad específica de negocio de tal información.

### 13. USO DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

El propósito de los recursos de la empresa es ayudar a los trabajadores a conseguir los objetivos de negocio de NOVAFILM. El uso indebido o el derroche de los recursos de la empresa, incluyendo el tiempo de los trabajadores, nos perjudica a todos y daña el rendimiento operativo y financiero de NOVAFILM.



#### DEBEMOS

- Respetar y proteger los bienes de la empresa asegurándonos de que no se pierdan, se dañen, se utilicen indebidamente o se derrochen, ni se presten a otros, se transfieran, se vendan o se donen sin autorización.
- Reconocer que todos los bienes y los documentos de la empresa pertenecen a NOVAFILM.



#### NO DEBEMOS

- Utilizar los bienes de la empresa para fines personales.
- El uso limitado de las herramientas de comunicación, como el correo electrónico, el teléfono e Internet, esta permitido siempre y cuando no incurra en gastos excesivos y no interfiera con nuestras responsabilidades laborales.
- Utilizar de forma inapropiada los sistemas informáticos, las cuentas de correo de la empresa e Internet.
- Usar los bienes de terceros (fotografías, películas, artículos, etc.) sin asegurarnos de que NOVAFILM tiene derecho a utilizarlos.
- Permitir el acceso a nuestra lista de contactos/agenda electrónica profesional a través de las redes sociales (Facebook, LinkedIn, etc.)

## 14. REGISTROS COMERCIALES Y FINANCIEROS

La exactitud de nuestros registros financieros o de cualquier tipo es esencial para un negocio con éxito. Es una parte imprescindible para dirigir un negocio legal, honesto y eficiente. Especialmente, es crucial ser capaz de proporcionar información clara, regular y fiable a nuestros accionistas.



### DEBEMOS

- Asegurarnos de contar en todo momento con registros comerciales y financieros exactos, incluyendo los informes financieros y no financieros.
- Conservar los registros de un modo seguro y seguir las directrices sobre conservación de documentos.
- Seguir los debidos procedimientos internos para garantizar que trabajamos con clientes con actividades legítimas y cuyo dinero no proviene de actividades ilegales.
- Cooperar con nuestros auditores internos y externos.



### NO DEBEMOS

- Vender, transferir o desechar ningún recurso de NOVAFILM sin la debida autorización y documentación.
- Aceptar cualquier transacción en efectivo. Si no hay ninguna otra posibilidad, y únicamente si están sujetas al monto legal autorizado, las transacciones en efectivo tienen que ser autorizadas expresamente, registradas debidamente y documentadas.
- Ocultar pagos a través de terceros.

## 15. IMPUESTOS

NOVAFILM tiene como objetivo ser un buen ciudadano corporativo en cualquier lugar donde opere. Esto, concretamente, significa respetar escrupulosamente la legislación tributaria pertinente y pagar en su totalidad todos los impuestos locales y nacionales requeridos por las leyes.



### DEBEMOS

- Mantener los libros y los registros contables exactos y completos
- Preparar las declaraciones de impuestos



### NO DEBEMOS

- Permitir que NOVAFILM eluda a propósito sus obligaciones fiscales

## 16. CUMPLIMIENTO

### a. Comité de Ética

El Comité de Ética tiene la función de asesorar y apoyar tanto en la difusión, como en la aplicación del presente Código. Los miembros del Comité serán nombrados por el Gerente General. El Comité será coordinado por el Gerente Administrativo.

---

### b. Sistema de Denuncias

Se permitirá la presentación de denuncias anónimas, sin embargo se promoverá el diálogo y la confianza para que el denunciante aporte sus datos personales. En cualquier caso se tomarán las medidas que sean necesarias para evitar consecuencias para las personas que realicen las denuncias. Asimismo, mientras se realiza la investigación respectiva, se mantendrá la confidencialidad del caso por parte de las áreas que sean asignadas para la investigación.

El incumplimiento o violación a lo establecido en el presente Código se considera una falta y será sancionada de acuerdo a la gravedad de la misma, sin perjuicio de otras acciones que deban adoptarse, de acuerdo a la Ley. Serán objeto de sanción las denuncias falsas por las que se compruebe que hubo intención de perjudicar a la persona denunciada.

Cualquier acción por parte de colaboradores que hayan sido investigados por causa de denuncias recibidas, quedan apercibidos de que la compañía no permitirá ningún tipo de represalia en contra de compañeros, subalternos, clientes, proveedores, cualquier otra persona que el colaborador sospeche que lo denunció. Actitudes que se compruebe son represalia por una denuncia recibida serán sancionadas con el despido inmediato.

---

### c. Canal de Denuncias

Línea asignada: (502) 2269-5277

Para enviar E.mail: [denuncias@novafilm.com.gt](mailto:denuncias@novafilm.com.gt)

Página web: [www.industriasnovafilm.com](http://www.industriasnovafilm.com) (Contacto)

---



Km 32.5 Carretera al Pacífico,  
Bodega M Interior Parque 2,  
Flor de Campo Amatitlán,  
Guatemala